



Convocatorias OIJ Vigentes - Ayudas y subvenciones

título	categoría	convoca	plazo	resumen	boletín	contacto_y_telefono	correo_electronico	web
Ayudas de inmersión lingüística para alumnado de ESO	Ayudas y subvenciones	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	04/10/2017		Convocatoria			
Programa Movilidad para artistas STEP Beyond	Ayudas y subvenciones	European Cultural Foundation	Inscripción abierta todo el año	<p>apoya proyectos que siguen tres principios fundamentales: desarrollar las capacidades de las personas a través del arte y la cultura, conectar las fuentes de conocimiento y crear un vínculo entre la política y la práctica en el ámbito de la cultura. El programa pretende que los agentes culturales redes de trabajo más allá de la propia frontera de la Unión Europea. Para ello, los solicitantes deben presentar un plan de viaje estructurado, con actividades y, con al menos, un socio o espacio de acogida en el país de destino.</p> <p>destinadas a expandir redes de trabajo profesionales, el establecimiento de nuevas asociaciones o partenariados para proyectos culturales emergentes, así como el .son los viajes que se pueden realizar mediante estas becas.</p> <p>La propia página web, te facilita un cuestionario para saber si puedes optar a estas ayudas.</p> <p>inscripción está abierto todo el año Artistas y trabajadores del sector cultural, de menos de 35 años, que se encuentren en los diez primeros años de su recorrido profesional de cualquier disciplina: Música, Artes Plásticas, Fotografía, Teatro, Danza, Audiovisual y Multimedia, Diseño, Moda y Gestión Cultural. Entre 400€ para viajes hacia Turquía, el resto de la cuenca mediterránea.</p> <p>Moldavia, Ucrania, Bielorrusia, Rusia, Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Macedonia (FYROM), Montenegro y Serbia y 700€ para las Repúblicas del Sur del Caucaso como Armenia, Azerbaijan y Georgia. Esta ayuda se dará tras la realización del viaje.</p>		European Cultural Foundation (ECF) Jan van Goyenkade 5 1075 HN Amsterdam The Netherlands Tel: +31 (0) 20 573 38 68		
Ayudas destinadas a PYMES del sector turístico para el 2018 (creación páginas web)	Ayudas y subvenciones	Consejería de Empleo, Industria y Turismo	01/04/2018	<p>Desde la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a PYMES del sector turístico para el año 2018.</p> <p>Obtener ayudas destinadas a la adquisición y desarrollo de páginas web de nueva creación y actualización y mejora de las ya existentes.</p> <p>Con estas ayudas se trata de favorecer el desarrollo de una oferta turística de calidad mediante el apoyo a la modernización y la implantación de innovaciones tecnológicas a través de la adquisición de páginas web de nueva creación así como actualización y mejora de webs previamente existentes, para la integración en la web turística del Gobierno del Principado de Asturias.</p> <p>Pequeñas y medianas empresas turísticas radicadas y con actividad en el Principado de Asturias, y encuadrada en el ámbito de actuación a que se refiere el objeto de la convocatoria.</p> <p>Las páginas web deberán disponer de dominio propio a través del acceso a la página, registrado a nombre de la entidad solicitante de la subvención.Cumplir estándares W3C alcanzando un nivel de accesibilidad en el Test de Accesibilidad Web (TAW) de AA.Incorporar un enlace Web Oficial de Turismo de Asturias a través del hiperenlace con el logotipo de "Asturias Paraíso Natural".La página web deberá estar en español y disponer de traducción, como mínimo en 2 idiomas, siendo obligatorio el Inglés.Hacer referencia a que se trata de un establecimientos inscrito en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas del Principado de Asturias.La web no deberá tener elementos emergentes publicitarios de terceros.Disponer de un mapa web, navegación por menús y georeferenciación del establecimiento.Incluir cláusulas de Protección de Datos Personales.Cumplir con la Ley 34/2002, 11 julio, Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.Ser compatible con distintos navegadores y dispositivos móviles (smartphones, tablets...)Disponer de sistema de analítica de visitas, tipo Google Analytics.Las páginas web deberán ser dinámicas y contar con un gestor de contenido.Disponer del sistema de reserva on-line o en su defecto información actualizada sobre disponibilidad en un formato de calendario.</p> <p>Cuantía total: 40.000 euros.Cuantía máxima por proyecto: Subvención máxima de 2.500 euros.en ningún caso el coste de adquisición de la inversión podrá ser superior al valor de mercado. Las inversiones objeto de ayuda deberán incorporarse al activo de la empresa objeto de apoyo y tener un importe mínimo de inversión admitida de 600 euros.</p> <p>: Podrán presentarse a través del Registro de la Consejería de Economía, Industria o Turismo o medios establecidos en la Ley 39/2015, 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Plazo de presentación de solicitudes hasta el 1 de abril de 2018</p>		Tel: 985 10 55 00		



titulo	categoria	convoca	plazo	resumen	boletin	contacto_y_telefono	correo_electronico	web
Ayudas Fundación ONCE para estudiar inglés en la Unión Europea	Ayudas y subvenciones	Fundación ONCE	31/05/2018	<p>pone en marcha un ayudas de movilidad internacional que permitirá a los jóvenes con discapacidadde entre 18 y 30 años estudiar inglés en países anglófonos de la Unión Europea.</p> <p>Este programa ofrecerá formación en competencias lingüísticas mediante la realización de prácticas en el extranjero y la participación en cursos intensivos de inglés en países de habla inglesa pertenecientes a la Unión Europea.</p> <p>La finalidad de esta iniciativa, enmarcada dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, es reforzar la empleabilidad y aumentar las oportunidades del colectivo de jóvenes con discapacidad para poder trabajar en empleos técnicos y cualificados, mejorando sus competencias dentro de un entorno multicultural.</p> <p>Las ayudas deberán ser destinadas al sufragio de la formación en el idioma inglés, los gastos del viaje y la de estancia en el extranjero, que tendrá una duración mínima de dos meses y máxima de tres meses. Esta ayuda será de 4.000 euros para las estancias de dos meses y de 6.000 euros para las de tres meses. Todas ellas cubrirán la formación en inglés de los cursos, que deberán desarrollarse entre febrero y agosto de 2018 y que habrán de tener una carga lectiva mínima de</p> <p>La solicitud de la beca podrá realizarse desde el . Será necesario el envío a través del correo electrónico junto a la documentación del solicitante que es especificada dentro de la convocatoria. Para obtener más información se recomienda consultar la misma.</p> <p>Los interesados en obtener la ayuda deberán acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 33%, tener entre 18 y 30 años y estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de manera previa al inicio del curso.</p> <p>Fundación ONCE. Ayudas para estudiar inglés en el extranjero</p>				
Oficina de Información de Movilidad para jóvenes	Ayudas y subvenciones	Youropia	31/12/2017	<p>Ha vuelto a abierto la Oficina de Movilidad de la Asociación de Youropia y les han concedido una ayuda para desarrollar</p> <p>Se trata de una subvención para llevar a cabo "Iniciativas que promuevan el debate y aumenten la sensibilización acerca de las prioridades políticas de la UE" y por eso, os vamos a hablar y a ayudar con un montón de temas...</p> <p>¿Qué significa y cómo se va a poner en práctica? Desde enero y hasta noviembre de 2017 se hará atención personalizada a jóvenes que bien desconozcan las opciones de movilidad existentes o quieran saber más de las posibilidades que se les ofrecen a través de programas como Erasmus +, Campos de Trabajo nacional e internacional, becas, programas específicos, etc.</p> <p>El horario de atención es de lunes a jueves de 10 a 14 y de 17 a 20h. Gracias a la subvención, de manera paralela a la atención presencial, se pondrá en funcionamiento un servicio de información a través de herramientas on-line como Skype y Gtalk, específicamente los viernes de 11 a 13h.</p> <p>Además, se realizarán diversas píldoras formativas: Erasmus+ Juventud, Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), Garantía Juvenil, EURES, Formación Dual, Servicio Voluntario Europeo y Erasmus para jóvenes emprendedores.</p> <p>El local de Youropia está en la calle Historiador Juan Uría nº15, bajo (Oviedo). Las personas interesadas en el punto de información pueden mandar sus dudas o contactar para concertar una cita en: info@youropia.eu</p>		Asociación Youropia Calle Historiador Juan Uría nº15, bajo (Oviedo)		



titulo	categoria	convoca	plazo	resumen	boletin	contacto_y_telefono	correo_electronico	web
Bases reguladoras subvenciones participación Escuela de Verano de Asturias	Ayudas y subvenciones	Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana	Pendiente convocatoria en BOPA	<p>Desde la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana se aprueban las bases reguladoras para la participación en la Escuela de Verano de Asturias.</p> <p>Regular las subvenciones para la participación en la Escuela de Verano de Asturias Tienen por finalidad la formación de Monitores/as de Cultura y Música Tradicional Asturiana para que puedan convertirse, a su vez, en formadores/as en las colectividades de personas emigrantes asturianas, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la Asturias actual y mantener vivas sus tradiciones.</p> <p>La formación se desarrollará en el marco de la Escuela de Verano de Asturias, el programa de la Escuela de Verano de Asturias se organiza en un total de 300 horas lectivas, distribuidas en 3 cursos</p> <p>Las personas participantes en el 1º curso tendrán derecho y obligación de participar en los 2 cursos siguientes, que, en su caso, se organicen, quedando excluidas personas que no cumplan los requisitos exigidos en las bases.</p> <p>Al final de cada uno de los 3 cursos, la Dirección General competente en la materia de emigración certificará la asistencia haciendo constar las 100 horas de duración, y una vez superados los 3 cursos se expedirá del Diploma de "Monitor/a de Cultura y Música Tradicional Asturiana" con especificación de la especialidad cursada y 300 horas de duración total del ciclo.</p> <p>Tener 18 años cumplidos y no superar los 47 años al cierre de la convocatoria de 1º curso. Ser socio/a del centro asturiano o entidad con reconocimiento de asturiana de referencia. Acreditar formación y experiencia en la especialidad a la que se opte. No haber participado en ediciones anteriores de la Escuela de Verano de Asturias.</p> <p>Al iniciar los estudios en el 1º curso el alumnado se someterá a una prueba individual en los términos y forma que determine la Escuela, con el fin de comprobar el nivel técnico de cada a la mejor organización del aprendizaje posterior.</p> <p>: Se debe demostrar tener las aptitudes y conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Especialidades de Gaita o Baile.</p> <p>En dirección de grupos folklóricos en la especialidad a la que se opte. Participación en grupos folklóricos de centros asturianos o entidades con reconocimiento de asturiana. Docencia reglada en música o danza.</p> <p>Una o más titulaciones académicas universitarias. Una o más titulaciones oficiales en música o danza. Diplomas o Certificados de cursos de extensión de la Escuela de Verano de Asturias. Premios y distinciones en el campo artístico-musical. Publicaciones: libros, discos, etc. Organizar o colaborar de forma no remunerada en otras actividades del centro asturiano o entidad con reconocimiento de asturiana.</p> <p>Las ayudas están destinadas a sufragar el coste total de los gastos de participación en el Escuela de Verano de Asturias: docencia, alojamiento y manutención.</p> <p>Se presentarán a través del Registro del Consejería Presidencia y Participación Ciudadana o medios establecidos en la Ley 39/2015, 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Se acompañará de la siguiente documentación:</p> <p>Fotocopia del DNI, Pasaporte o documento legal similar. Documentos acreditativos condición asturiano/a o descendiente de asturiano/a. Currículum vitae: académico, profesional y artístico. Acreditación documental de méritos que se aleguen en el proceso de selección. Informe del centro asturiano o entidad con reconocimiento de asturiana, apoyando su participación en la Escuela y las actividades culturales y musicales del centro. En el caso de personas solicitantes residentes fuera del territorio español: certificado expedido por autoridad competente de cada país acreditativo de su domicilio fiscal. Declaración responsable de no hallarse en alguna de las circunstancias del art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>Plazo de solicitudes pendiente de convocatoria en el BOPA</p>		Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana: C/ Eduardo Herrera "Herrerita" Edificio "Buenavista" - 33006 Oviedo (Asturias) Tel: 985 10 55 00/55 00		